SELLO QUARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS DIEZ I SEIS

En Pedro Por Pie Ladro
y dalo Por libre del Cargo que lo Exhibido
Por dho año de quince Pie seis Reales Para Con
Mas en dho Pedido Para que ninguna Persona
Por dha Ciudad Iguoda Pena Villa no Ha
Persona Contra dho Pedido ni Suscedido Sino lo
Contra Lo que dicho es Pena de Cien Ducados
Ducados que dho Pedido se Tomada Por el
Md Pedro Comisario Para que no lo Pida ni
Cumpla Como dha Pena de Suso dicha Por de Sacer
Siempre que Para Esto Fuere Requerido

Dn Peralta

D. Alonso
Fernandez

D. Antonio Saxonia

Antonio Saxonia

D. Luis Chico
de Guzman

D. Antonio Lopez
Saxonia

Juan Ochoa
Carreño

Fernando
Florencio

Dn Luis Cabal
Juan Lopez

Juan Antonio
Carreño Roca

Ante mi
Diego Juan Balbuena